

Informe metodológico estandarizado

Cuentas de la industria asturiana

Organismo responsable

Consejería de Hacienda

Unidad ejecutora

Dirección General de Finanzas y Economía / Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) S.A.U.

Participación de otros organismos

Instituto Nacional de Estadística (INE)

Objetivo de la operación estadística

Recoger las principales variables de ocupación y actividad económica del sector industrial en Asturias mediante la explotación de los microdatos de la 'Estadística estructural de empresas: sector industrial' del INE, en el ámbito de los establecimientos industriales radicados en Asturias.

La explotación de estos microdatos permite ampliar los resultados publicados por el INE a nivel autonómico, incorporando un conjunto mayor de variables y una desagregación más detallada por ramas de actividad. Así mismo, para algunas variables, también se considera el tamaño de los establecimientos como criterio de segmentación.

Esta operación ofrece información sobre establecimientos, ocupación, ingresos y resultado del ejercicio, gastos, inversiones, macromagnitudes e indicadores. Según corresponda, los resultados se desagregan conforme a determinados criterios; principalmente la actividad principal desarrollada en los establecimientos, de acuerdo con la agrupación de ramas de actividad denominada R-67. Ésta adapta la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) a las necesidades de información regionales.

Tipo de operación estadística

Se trata de una operación de origen estadístico indirecto. La operación de base, la 'Estadística estructural de empresas: sector industrial' del INE, es una estadística de carácter muestral.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

La población objeto de la operación está formada por los establecimientos ubicados en Asturias de aquellas empresas, sociedades y personas físicas, cuya actividad principal se describe en las secciones B a E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), es decir:

- Sección B: Industrias extractivas
- Sección C: Industria manufacturera
- Sección D: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- Sección E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

Unidad estadística

Esta operación considera un sistema múltiple de unidades.

Empresa industrial: La unidad estadística básica de esta operación es la empresa, entendida como la ‘combinación más pequeña de unidades jurídicas que produce bienes o servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión principalmente a la hora de emplear los recursos de los que dispone. La empresa puede ejercer una o más actividades en uno o varios lugares’ (definición del Reglamento de la Unión Europea 696/93).

A partir de la edición correspondiente a 2018, en la estadística de origen de esta operación, es decir la ‘Estadística estructural de empresas: sector industrial’ del INE, se aplica un nuevo concepto operativo de empresa, la ‘empresa estadística’. Al contrario que en ejercicios previos, a partir de este cambio ya no será cierta siempre la analogía empresa=unidad legal. Es decir, algunas empresas estadísticas pueden estar compuestas por dos o más unidades legales.

Se considera que una empresa es industrial, a efectos de la encuesta, si su actividad principal está incluida dentro de las secciones B a E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

La unidad informante -aquella de la que se obtiene la información básica- es la unidad legal, ya que al estar perfectamente definida y localizada y disponer de los datos contables y de empleo, es más sencillo obtener información homogénea. Las unidades legales pueden ser personas jurídicas (sociedades mercantiles) o personas físicas (empresarios individuales).

La obtención de la información básica de las unidades legales procede ya sea de la recogida directa (mediante la cumplimentación de los cuestionarios) o, cada vez en mayor medida, de la utilización de fuentes administrativas (datos tributarios para variables económicas, y datos de la Seguridad Social para variables relativas al empleo).

Además de utilizar la empresa estadística como unidad básica y central, se consideran otras unidades que complementan el sistema de información, que

son el establecimiento o local industrial y la unidad de actividad económica local.

Establecimiento o local industrial: unidad productiva ubicada en un lugar delimitado topográficamente (taller, mina, fábrica, almacén, tienda, oficina, etc.), desde el que se realizan actividades económicas a las que, salvo excepciones, dedican su trabajo una o varias personas de una misma empresa. Un establecimiento se considera industrial si su actividad principal está comprendida en secciones B a E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

Para determinadas variables, el establecimiento industrial es la unidad de observación.

Unidad de actividad económica local: Se entiende como tal, a los efectos de la encuesta, a la parte de una empresa que desarrolla una determinada actividad en una localización geográfica determinada.

La unidad local de actividad no es objeto de observación directa, es una unidad analítica cuyos datos se obtienen a partir de la información recogida a nivel de empresa y establecimiento industrial.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

Con carácter general, el período de referencia para la estadística es el año natural.

La operación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

A. Principales variables de clasificación

1. **Actividad principal del establecimiento:** aquella que genera el mayor valor añadido, o en su defecto, la que genere mayor cifra de negocios o emplee un mayor número de personas ocupadas. Esta variable se ajusta a la agrupación de ramas de actividad R-67.

A continuación se definen las 26 agrupaciones de actividad contempladas en el esquema R-67 correspondientes al sector industrial, en términos de divisiones y grupos de la CNAE-2009:

- 4 Extracción de antracita, hulla y lignito (05)
- 5 Otras industrias extractivas (06, 07, 08, 09)
- 6 Industrias cárnicas (101)
- 7 Industrias lácteas (105)
- 8 Otras industrias de la alimentación (102 a 104; 106 a 109)
- 9 Industrias de bebidas y tabaco (11, 12)
- 10 Industria textil, confección, cuero y calzado (13, 14, 15)

- 11 Industria de la madera y del corcho (16)
- 12 Industria del papel (17)
- 13 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados (18)
- 24 Fabricación de muebles; otras manufactureras (31, 32)
- 14 Coquerías y refino de petróleo (19)
- 15 Industria química (20, 21)
- 16 Fabricación de productos de caucho y plásticos (22)
- 17 Otros productos minerales no metálicos (23)
- 18 Metalurgia (24)
- 19 Fabricación de productos metálicos (25)
- 20 Material eléctrico, electrónico y óptico (26, 27)
- 21 Fabricación de maquinaria y equipo (28)
- 22 Fabricación de vehículos de motor y remolques (29)
- 23 Fabricación de otro material de transporte (30)
- 25 Reparación e instalación de maquinaria y equipo (33)
- 26 Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (35)
- 27 Captación, depuración y distribución de agua (36)
- 28 Saneamiento y gestión de residuos (37, 38, 39)

2. **Tamaño del establecimiento:** medido en términos de personal ocupado. Éste se refiere al conjunto de personas que, formando parte de la empresa, contribuyen mediante la aportación de su trabajo, sea remunerado o no, a las actividades de la misma. Se consideran los siguientes estratos:
- Menos de 10 ocupados
 - De 10 a 49 ocupados
 - 50 ocupados o más

B. Variables de estudio

1. Número de **Establecimientos**
2. En relación con la **Ocupación**, se consideran las siguientes variables:
 - Personal ocupado
 - Personal remunerado
 - Personal remunerado equivalente a jornada completa.
 - Horas trabajadas por el personal remunerado
3. En relación con el bloque de **Ingresos y resultado del ejercicio**, se incluyen las variables siguientes:
 - Volumen de negocio
 - Volumen de negocio según rama de actividad y destino geográfico
 - Ventas de productos y mercaderías
 - Prestaciones de servicios
 - Subvenciones de explotación
 - Resultado del ejercicio

4. En relación con el apartado de **Gastos**, se consideran las siguientes variables:
 - Aprovisionamientos
 - Compras de mercaderías
 - Compras de materias primas y otros aprovisionamientos
 - Trabajos realizados por otras empresas
 - Gastos en servicios exteriores
 - Gastos de personal
 - Sueldos y salarios
 - Cargas sociales
5. En el bloque correspondiente a **Inversiones**, se incluyen las variable siguientes:
 - Inversiones materiales totales
 - Inversiones materiales. Terrenos y bienes naturales
 - Inversiones materiales. Edificios, construcciones y reformas
 - Inversiones materiales. Instalaciones técnicas
 - Inversiones materiales. Maquinaria y utillaje
 - Inversiones materiales. Elementos de transporte y otro inmovilizado material
 - Inversiones intangibles
6. En relación con **Macromagnitudes** económicas, se consideran:
 - Valor de la producción
 - Valor añadido a precios de mercado
 - Excedente bruto de explotación
7. Por último, se incluyen los siguientes **indicadores** de síntesis:
 - Horas trabajadas por asalariado
 - Volumen de negocio por ocupado
 - Beneficios por ocupado
 - Sueldos y salarios por asalariado
 - Valor añadido por ocupado

Las definiciones detalladas de las variables pueden consultarse en la documentación metodológica de la operación de base, es decir, de la 'Encuesta estructural de empresas: sector industrial' del INE, accesible a través del siguiente enlace:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736143952&menu=metodologia&idp=1254735576715

Desagregación territorial de resultados

La información se ofrece referenciada al conjunto de la comunidad autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

La publicación de resultados se lleva a cabo durante el segundo año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'sadei.es' > Sectores económicos > Industria > Cuentas de la industria asturiana

Observaciones

La descripción de las principales características metodológicas está tomada de la documentación correspondiente a la operación de base, la 'Estadística estructural de empresas: sector industrial' del INE. La información metodológica completa de dicha operación se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736143952&menu=metodologia&idp=1254735576715

Marco normativo

La cesión de microdatos de la Estadística estructural de empresas: sector industrial, está contemplada en los documentos de intercambio de información que son suscritos anualmente entre el Principado de Asturias y el INE en aplicación del Convenio sobre cooperación estadística e intercambio de información entre el INE y el Principado de Asturias a través de la Consejería de Hacienda firmado en abril de 2020.

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante Ley del Principado de Asturias, 3/2022, de 18 de mayo, con código 02 001, y dentro del sector temático 02 'Industria y energía'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.